



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-2606  
Exp. 3197

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el año 2021 como "Año de la Independencia y la Grandeza de México", con número CD-LXIV-III-1P-252, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2020.



A large, stylized blue ink signature of María Guadalupe Díaz Avilez, written over a horizontal line.

Dip. María Guadalupe Díaz Avilez  
Secretaria

*lmv\**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# MINUTA PROYECTO DE DECRETO

## **POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2021 COMO "AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**Artículo Primero.** El Honorable Congreso de la Unión declara al 2021 como "Año de la Independencia y la Grandeza de México".

**Artículo Segundo.** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2021, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2021: Año de la Independencia y la Grandeza de México".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita al Poder Judicial de la Federación, a los Órganos Constitucionales Autónomos, a las entidades federativas y a sus municipios, así como a la Ciudad de México y a sus demarcaciones territoriales a adherirse al presente Decreto.

**Artículo Tercero.** El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el Año de la Independencia y la Grandeza de México.

### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

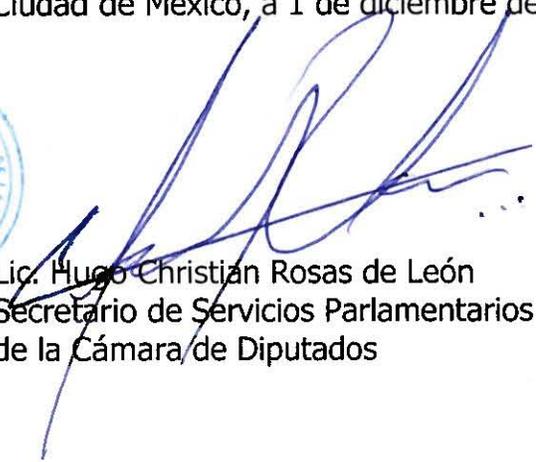
**SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2020.**



  
Dip. Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

  
Dip. María Guadalupe Díaz Avilez  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXIV-III-1P-252  
Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2020.



Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados